

Año 4 pesetas

Semestre 2 —

Trimestre 1 —

PAGO ADELANTADO

LA UNION

DIRECCION Y ADMINISTRACION

MAYOR ALTA 21 Y 23 PRAL.

TELÉFONO NUM. 91

LA CORRESPONDENCIA AL DIRECTOR



SE PUBLICA LOS SÁBADOS



Defensor de los intereses morales y materiales

Año XI

Guadalajara 31 de Marzo de 1917

Número 487

Por la verdad y por la justicia

Para el señor Teniente Alcalde director de La Orientación periódico dedicado a los Maestros de la provincia de Guadalajara.

Desde este simpático y popular semanario LA UNIÓN, tenemos que contestar al profesional La Orientación, ya que su Teniente-Alcalde director, (como así mismo él se llama en su periódico) tomando la aptitud del silencio, o contesta a las cartas que se le tienen remitidas con fechas 10 y 18 del corriente, juntamente con unas cuartillas en un todo exactas a las que con la venia del director de LA UNIÓN, aquí publicamos, y que dicen así:

Señor director de La Orientación: contestando a la tendenciosa e inexacta noticia que publica su periódico, correspondiente al 3 del actual, le manifiesto, que no está Vd. en lo cierto, cuando a espaldas mías, (pues yo no vivo ahora en Guadalajara) pretende negar que la Cantina escolar de Guadalajara, solamente debe su existencia a mi iniciativa y por tanto, que yo soy el UNICO, SU VERDADERO INICIADOR Y CONSTANTE DEFENSOR Y PROPAGANDISTA EN LA PRENSA DE ESA CIUDAD y muy singularmente en el bisemanario La Región, durante el año 1911.

Tan cierto es que soy el único, el verdadero iniciador de esa Cantina y su incansable defensor de la iniciativa, como que Vd. en unión de otros varios señores Concejales, de ese Ayuntamiento, por carta me felicitó muy efusivamente, por mi otra iniciativa de pedir para nuestro amigo D. Miguel Fluiters una Gran Cruz libre de gastos, aunque muy bien pudiera suceder, que ya no se acuerde Vd. tampoco de esto, y hasta lo hayan olvidado todos, por que así son las cosas de la vida.

Tan cierto como lo de esa iniciativa sobre la Gran Cruz del amigo Fluiters, de lo que tengo en mi poder también elocuentes pruebas, es lo que definiendo de ser yo, y nadie más que yo, el INICIADOR de la Cantina escolar de Guadalajara, aunque le pese a Su Señoría el Director-Teniente-Alcalde de La Orientación y a alguno otro buen amigo más.

Esto de ser Teniente-Alcalde, el director de un periódico provincial dedicado a los Maestros, dará grande, excepcional importancia, y lo verán los Maestros con singular simpatía, por lo que fácilmente se aumentarán las suscripciones, pues un Teniente-Alcalde debe tener, por lo menos, levita, medalla, bastón y fagín, y... todos esos aditamentos en un director de un periódico profesional, debe ser cosa muy elegante y que vista mucho y muy bien.

Yo soy, el UNICO INICIADOR y el constante propagandista en La Re-

gión periódico de ahí, de la Cantina Escolar de Guadalajara.

Y allá van las pruebas de mi aserto: Primera.—MI ARTICULO-INICIATIVA, inserto en el número 959 del bisemanario La Región correspondiente al martes 3 de Enero de 1911.

Segunda.—La ratificación de aquella mi iniciativa publicada en el número 953 de La Región, con el epígrafe «INSISTIENDO EN FAVOR DE LOS NIÑOS» y que como todos los periódicos que le cite deben obrar a su disposición en la Biblioteca provincial.

¿Se publicaba La Orientación en los días en que se lanzó al público de Guadalajara, por medio de su bisemanario La Región para su estudio y crítica mi iniciativa? Creemos que sí. Más no se les ocurrió ni a La Orientación ni a su director el Teniente Alcalde Sr. Pedromingo llamarlos al orden, ni negarnos la paternidad y exclusiva propiedad de la iniciativa.

¿Por qué, no lo hizo entonces, momento oportunísimo para poner las cosas en su punto, en cuya época vivía yo en Guadalajara?

Tercera.—Lo prueba asimismo, que sobre mi iniciativa Cantina Escolar de Guadalajara, La Región habló durante nueve meses del año 1911 haciendo constantemente alusiones, sin ser nunca por Orientación, ni por nadie desmentidas esas alusiones, a ser yo, el Unico Iniciador de esa Cantina Escolar. En varios artículos publicados en La Región con el que indiscutiblemente tendría cambio La Orientación, y por tanto tenía que ver esas alusiones y esos artículos; artículos que tenemos a la vista, a disposición de todos y hasta preparados ya, para presentarlos a los Tribunales de Justicia, a los que si se precisa llegaremos. Dichos artículos y alusiones fueron publicados en los números siguientes, del bisemanario La Región: en el 957 del viernes 8 de enero de 1911; en el 959 del viernes 27 de igual mes y año; 960 del martes 31 de Enero del mismo año; en el 972 del martes 7 de Febrero; 967 del viernes 24 de Febrero; 971 del viernes 10 de Marzo; 961 del martes 21 de Marzo; 979 del viernes 7 de Abril; 1,003 del viernes 7 de Julio; 1,013 del viernes 11 de Agosto; 1,014 del viernes 18 de Agosto; 1,018 del viernes primero de Septiembre. Todos ellos decían antes y dicen hoy, y dirán siempre a todos, que yo era el iniciador; y es muy chocante que nadie, incluso La Orientación y su director Teniente Alcalde, digese, entonces que yo vivía ahí, «Eso que La Región dice, no es verdad.»

¿Por qué, no se dijo en aquella época?...

En todos esos periódicos citados, se habló de mi iniciativa sobre instalar en Guadalajara, una Cantina Escolar, y La Orientación y su director señor Pedromingo, lo llevaron con paciencia, y nada digieron, ni protesta-

ron (como debieron hacerlo, si tanta razón tenían) contra la supuesta usurpación, ni se les ocurrió como ahora decir «Al César lo que es del César». Esto del César... «nos hace mucha gracia».

Nos hace sospechar si el Kaiser, al igual de su colega el Zar de Rusia habrá abdicado la soberanía de Alemania en el Teniente-Alcalde director de La Orientación de Guadalajara. Porque resulta, ARCHIGRANDIOSO, «KOLLOSSAL» esa modernísima cita de «AL CESAR...» cuando si no se pretende, una recompensa, o una Gran Cruz, el ser iniciador de una Cantina Escolar, no es motivo bastante, para poner tan alarmante como moderno título: «Al César lo que es del César».

¿Por qué permanecieron La Orientación y su director, tantísimo tiempo callados, inactivos, sin reclamar, ya por medio de la Prensa, ya planteando una cuestión jurídica ante los Tribunales competentes, como la plantearemos nosotros?...

El único, el verdadero INICIADOR de la Cantina Escolar de Guadalajara, era el suscriptor. Y entonces, Lacambra García, únicamente por oposición, servía en esa Intervención de Hacienda una modesta plaza de Oficial cuarto, mientras que el director de La Orientación, era, todo un señor Teniente-Alcalde, y llevaba una vara edilicia, con la que hubiera, quizás, podido aplastar al obscuro empleadillo, que se atrevía a... (Horror) usurparle la iniciativa, que ahora dice el Sr. Pedromingo «acariciaba» pero, que «Misterios de la vida! Entonces CESAR no dió permiso, y el dignísimo señor Teniente Alcalde director de La Orientación «acariciando la idea» solamente—según él—la dió a conocer a el Concejero, y no quiso, (por modestia) lanzarla sin perder momento a la publicidad, por medio de la Prensa, como es lógico y justo; que a la publicidad se lance todo lo bueno, todo lo moral y todo lo educativo, con especialidad, cuando son los iniciadores de una idea, Maestros de escuela como el Sr. Pedromingo (1) y el suscriptor y con esa idea se favorecía al niño y se prestaba excelente servicio a la Cultura.

Para terminar, y aumentando más pruebas, diremos al Sr. Pedromingo, que Flores y Abejas periódico del simpático Cordavias, en artículo, por ese distinguido amigo firmado e inserto en el número correspondiente al 5 de Febrero de 1911, llamaba iniciador de Cantina Escolar, únicamente a Lacambra García, y no al Sr. Pedromingo.

Que Juventud Obrera periódico socialista (que en otros números por mi Catolicismo me combatía) encargó a su brillante redactora e ilustre Maestra, D.ª Isabel Muñoz Caravaca, que en paz descansa, que contestase a mi iniciativa sobre Cantina Escolar y la malo-

(1) N. de a R.—No es maestro.

grada D.ª Isabel decía así: «El iniciador de Cantina Escolar, D. Mariano Lacambra García» en el número de Juventud Obrera publicado, ahí, el 26 de Agosto de 1911.

LA UNIÓN en su número 188, página segunda, del 17 de Junio del mismo año, alude, clara y abiertamente al iniciador de Cantina Escolar de Guadalajara, llamándole oportunista y señalando como iniciador al suscriptor y nunca al señor Pedromingo.

Los demás dignos y respetables señores citados por La Orientación, todos fueron, en unión de otras no menos distinguidas personalidades, cooperadores de la Cantina Escolar, como también lo fui yo en concepto de tal iniciador, y aseguraría que el Sr. Pedromingo no formó parte de su primer Junta de Gobierno.

El iniciador de esa Cantina Escolar lo fui yo, sola, y exclusivamente.

De los Concejales, únicamente, cuando ya funcionaba Cantina Escolar, asistía diariamente, y era activísimo y entusiasta cooperador el Concejero D. Rafael Pajares. Nunca lo ví al Sr. Pedromingo por la Cantina, y deció ir todos los días, puesto que tanto «acariciaba» esa idea.

Así mismo, en lo que afecta a ser Lacambra García el iniciador lo tiene reconocido por carta la distinguida señora Directora de esa Normal de Maestras, Angel tutelar, alma y vida de esa Cantina en todo momento, desde que comenzó a funcionar, ayudando a Pajares a el suscriptor, en los primeros días de su instalación, que luego después por ser nombrado Juez de Barco de Avila, yo tuve que salir de Guadalajara. Pero me consta que D.ª Concepción Aparicio de Prado cada vez continua con mayor entusiasmo al frente de Cantina Escolar.

No pienso replicar y ocuparme más en la Prensa sobre este enojoso asunto. Pediré habilitación para el ejercicio de la Abogacía por precisarla para defender mis propios derechos y otorgaré poder a un activo Procurador para seguir la presente cuestión ante los Tribunales de Justicia. Que lo cierto es que, Cantina Escolar (por mi iniciada) se hizo en Guadalajara, que será lo cierto que la inauguraré en Tarancón (Cuenca) muy en breve, que lo mismo sucederá en otras partes donde encuentre almas nobles y niños pobres. Lo importante es hacer el milagro, aunque luego se quemé al autor y se olvide al iniciador y defensor en la Prensa de una obra tan buena como Cantina Escolar.

Tal es la respuesta que le envío al Sr. director de La Orientación, quien, por fueros de justicia y de verdad y sirviendo a la razón debe rectificar en seguida.

Mariano Lacambra García.

Juez de 1.ª Instancia e Instrucción de Almansa e iniciador de la Cantina Escolar de Guadalajara.

Almansa (Albacete) 19 3 1917.

Mucho dinero

ganará todo el que tenga el LIBRO FORMULARIO BLASCO, porque con él puede fabricar en su casa, sin necesidad de aparato ninguno, toda clase de LICORES, VINOS, VINAGRES, LEJIAS, PERFUMES, REFRESCOS, GASEOSAS, SIFONES, SODAS, JABONES, VERMOUT, ESCARCHADOS y mejorar los VINOS PICADOS.

Precio del ejemplar DOS pesetas

De venta en la Imprenta, Librería, Papelería y Objetos de Escritorio y Dibujo de HIPOLITO DE PABLO, Plaza de González Hierro, núm. 6 (antes San Gil) Guadalajara.

Se remite por Correo, certificado, mandando 2'50 pesetas por Giro Postal o sellos de Correos.

Sección legislativa

Delegación de Hacienda de Guadalajara

En el Real decreto de 3 del actual, publicado en la Gaceta del día 4, entre otras disposiciones, contiene las siguientes:

Art. 1.º Se autoriza al Gobierno para preparar la constitución de las Haciendas locales, con sujeción a las siguientes reglas:

1.º Al efecto de constituir en lo posible aquéllas sobre la base de un patrimonio territorial, se suspenden las leyes de 1.º de Mayo de 1855 y 11 de Julio de 1856 y sus disposiciones complementarias, en lo referente a la venta de bienes inmuebles y Derechos reales pertenecientes a los Ayuntamientos y de los que pudieran aparecer de las Diputaciones provinciales.

2.º En consecuencia de lo dispuesto en la regla anterior, los bienes y derechos que se hallen en la actualidad en estado de venta, se devolverán a las respectivas Corporaciones, para su uso y aprovechamiento en la forma que determinan las leyes. Del mismo modo, a aquellas Corporaciones correspondrá exclusivamente el dominio y administración de los que, en lo sucesivo, vayan apareciendo con el carácter de bienes desamortizados.

3.º Se procederá por el Estado a practicar una liquidación a cada una de dichas Corporaciones de los bienes y derechos vendidos, y cuyo importe no le haya sido entregado en la forma que establecen las disposiciones vigentes en la materia. Tal liquidación, una vez aprobada, tendrá el carácter de liquidación definitiva por capital e intereses procedentes de la desamortización, y, por consiguiente, no se podrá en lo sucesivo intentar reclamación alguna contra el Estado por dicho concepto.

4.º Previa invitación por la Dirección General de la Deuda y Clases pasivas a las Corporaciones interesadas para que presenten los datos y antecedentes que obren en su poder, procederá dicho Centro, con vista de los mismos y de los que existan en sus oficinas, a practicar las liquidaciones a que se refiere la regla anterior. Una vez practicadas, se someterán a la aprobación de las respectivas Diputaciones y Juntas municipales. En caso de disconformidad, podrán dichas Corporaciones recurrir en alza ante una Junta compuesta por el Subsecretario del Ministerio de Hacienda, como Presidente, y, en concepto de Vocales, el Director general de la Deuda y Clases pasivas y el de Administración.

5.º Se procederá, al mismo tiempo, a practicar una liquidación a cada Diputación y Ayuntamiento de los créditos que por todos conceptos tengan a favor y en contra del Estado hasta 31 de Diciembre de 1916. Con este fin, las Delegaciones de Hacienda invitarán a las Diputaciones y Ayuntamientos de las respectivas provincias para que, en el plazo que al efecto se señale, presenten los documentos siguientes:

a) Certificación, con referencia a los libros de la contabilidad provincial o municipal, del estado de débitos, clasificados por conceptos a favor del Estado, hasta 31 de Diciembre de 1916;

b) Certificación, con referencia a los mismos libros, del estado de créditos, clasificados también por conceptos contra el Estado, hasta la misma fecha;

8.º Practicadas y aprobadas las liquidaciones a que se refieren las reglas precedentes, con el fin de facilitar la extinción de deudas y poner a la Hacienda local en condiciones de solidez y solvencia, se admitirá la compensación de los créditos que resulten a favor de las Diputaciones provinciales

y Ayuntamientos, con los que estas entidades tengan a favor del Tesoro público. Dicha compensación se hará conforme a las siguientes bases:

a) Diputaciones provinciales y Ayuntamientos deudores al Estado, y acreedores a la vez por bienes de Propios. En este caso, se compensarán los créditos, y el saldo que resulte contra la Diputación o el Ayuntamiento, se bonificará en un 40 por 100 a favor de dichas Corporaciones;

b) Diputaciones y Ayuntamientos acreedores y deudores del Estado por concepto distinto de bienes de Propios. Del mismo modo se compensarán los créditos. El saldo favorable a las Diputaciones y Ayuntamientos se reconocerá íntegro a su favor, y si el saldo es contrario, se les bonificará en un 30 por 100;

c) Diputaciones y Ayuntamientos sin créditos compensables y sólo acreedores al Estado. A las Corporaciones que se encuentren en este caso, se les reconocerá todo el saldo de la liquidación a su favor;

d) Diputaciones y Ayuntamientos sólo deudores del Estado. Se les bonificará a las expresadas Corporaciones con el 25 por 100 de la cantidad de que resulten deudores.

9.º Los créditos que después de la compensación y bonificación, o sólo después de esta última, resulten a favor del Estado, se saldarán mediante conciertos obligatorios que aprobará la Subsecretaría de Hacienda. En ellos se tendrá en cuenta para fijar la anualidad:

A) La cuantía del presupuesto de gastos de la Diputación o Ayuntamiento;

B) La importancia de la deuda;

C) Las condiciones económicas de la Corporación;

D) Los recursos de que disponga. Apreciando todos estos factores se fijará la anualidad, tomando por base la cifra del presupuesto de gastos o el importe de la deuda, pero en ningún caso podrá ser la indicada anualidad inferior al 5 por 100, ni superior al 10 por 100 del importe del presupuesto. Tampoco excederá del 10 por 100 del importe de la deuda, cuando se tome ésta por base.

10. Los saldos que resulten a favor de las Diputaciones y Ayuntamientos, procedentes de la venta de bienes de Propios, se abonarán a aquéllos en Deuda intransferible, con arreglo a la legislación vigente. Los saldos que resulten a favor de dichas Corporaciones por conceptos de naturaleza distinta de los del anterior párrafo, serán satisfechos por el Estado, aplicando a esta atención, hasta donde sea menester, el importe de la recaudación anual, obtenida por los conciertos a que se refiere esta Ley.

11. En los presupuestos de gastos de las Diputaciones y Ayuntamientos se creará un epígrafe que dirá: Anualidad al Tesoro público por atrasos, donde se consignará la partida correspondiente.

Los Delegados de Hacienda remitirán todos los años en el mes de Julio a los Gobernadores civiles, una relación certificada de los Ayuntamientos concertados de las provincias respectivas, y los Gobernadores, antes de aprobar los presupuestos de dichas Corporaciones, los pasarán a informe de las Delegaciones de Hacienda, las cuales, dentro del término de cinco días, informarán acerca de si se ha incluido en los referidos presupuestos el importe de la anualidad correspondiente. Si este informe favorable no podrá ser aprobado el presupuesto.

El Ministerio de Hacienda remitirá también al de la Gobernación, en el mismo mes, una relación de las Diputaciones concertadas, en el que conste la cantidad que corresponde a cada anualidad, al efecto de que no pueda ser aprobado ninguno de los presu-

puestos, sin la inclusión en ellos de dicha cantidad.

El Ministro de la Gobernación comunicará al de Hacienda, al ser aprobados tales presupuestos, haberse incluido en ellos la anualidad de que se trata.

Las Corporaciones que ejecutaren obras públicas con subvención del Estado podrán aplicar a ellas, en reemplazo total o parcial de la subvención, el importe de las anualidades que deban satisfacer, abonándose las en cuenta una vez justificada la inversión.

12. Desde 1.º de Enero de 1917, la asignación que las Diputaciones provinciales satisfacen actualmente al Estado por los gastos que originan las Inspecciones de primera enseñanza, Escuelas Normales de Maestros y Maestras, Institutos incorporados de segunda enseñanza y Escuelas de Artes e Industrias, dejará de ser cuota fija y estará en relación con los gastos y productos del servicio.

A este efecto, las oficinas provinciales de Hacienda practicarán anualmente una liquidación de tales obligaciones, fijando los gastos que representen y los productos que se obtengan de los derechos por matriculas y títulos y demás que satisfagan los alumnos que reciban enseñanza en dichos establecimientos, y de las rentas que correspondan a las mismas por sus bienes propios, los cuales continuarán sujetos a la incautación dispuesta en el artículo 27 de la Ley de 29 de Junio de 1890. La diferencia que resulte entre los gastos y los productos se abonará por el Estado a las Diputaciones cuando los segundos excedan a los primeros, y por las Diputaciones al Tesoro público en el caso contrario. Las liquidaciones que se practiquen conforme a esta regla serán ejecutivas, desde luego, sin perjuicio de los recursos que contra ellas puedan entablar las Corporaciones interesadas.

13. Todas las operaciones a que se refiere la presente ley quedarán terminadas dentro del plazo de un año, a partir desde la fecha de su promulgación. El Gobierno, a propuesta del Ministro de Hacienda y oyendo al Consejo de Estado en pleno, podrá prorrogar dicho plazo por otro igual, si dentro de aquél no fuere posible terminar las liquidaciones.

Art. 2.º El Ministro de Hacienda dará cuenta a las Cortes del uso que se haga de las autorizaciones contenidas en el anterior artículo, y enviará también a los Cuerpos Colegisladores, en los diez primeros días de cada una de sus reuniones, un estado por provincias de las liquidaciones hasta entonces practicadas.

Art. 3.º Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan al cumplimiento de la presente Ley.

Jóvenes sin carrera!

Se dan lecciones de francés. Conversación, cálculos mercantiles y correspondencia mercantil en francés.

Precios módicos. Jáudenes, 30, 3.º, izquierda.

El nuevo Obispo de Sigüenza

Hoy sábado a las doce de la mañana hará su entrada oficial en la diócesis de Sigüenza, su nuevo Obispo el ilustrísimo señor don Eustaquio Nieto y Martín.

Saldrá a las nueve y veinte de Madrid en el rápido de Barcelona, pasando por esta población a las diez y media donde se le unirá el elemento oficial de esta población, que ha sido invitado por el ilustre prelado.

Estas y otras circunstancias han vuelto a poner sobre el tapete la idea de la traslación del obispado a esta ciudad.

NECROLOGIA

El miércoles falleció en esta población la virtuosa y distinguida señora doña Concepción Emperador Félez de Ros Ráfales.

Educada cristianamente, no le angustiaba recibir los auxilios de la religión y por ello personalmente los pidió, recibiendo los con satisfacción y alegría santa.

Su esposo D. Ramiro, en unión de los muchísimos amigos que a tan solemne acto concurrieron, le presenció, sin que sintiera la amargura que en tales casos sufren los incrédulos.

Resignado ante los designios de Dios ha

visto morir a su esposa, ha presenciado la orfandad de sus hijos, con la fortaleza del justo, con la sujeción del creyente.

Damos el pésame a su familia en particular a su bonísima hermana Pilar y a su apegado esposo.

Lectores, una oración por su alma les pedimos y se la agradecerá la arribada familia.

El entierro y los funerales han puesto de manifiesto las simpatías que tiene tan respetable familia.

NOVIAS!-Camas, cómodas, sillas, armarios de luna, etc, etc, casa MORILLAS.

LA HISPANO

El día 10 comenzarán las obras de esta importante fábrica.

Hemos visto los planos de los edificios y de los preciosos jardines que les rodearán, pero como sufrirán multitud de modificaciones no pasamos a describir unos ni otros.

Minidelaencina

También en este pueblo nos escribe el corresponsal han comenzado los trabajos en la mina Santa Teresa.

Falta hacía, porque tanto este pueblo como los comarcanos, habían quedado reducidos a la mas grande indigencia.

Quiera Dios que la angustia y miseria que esta pasando la provincia, se trueque en un periodo de relativa prosperidad, ya que el bienestar que podía esperarse no puede llegar a su realización, por las graves circunstancias porque toda España atraviesa.

Reforma beneficiosa

En su constante deseo de facilitar el servicio público que le está encomendado, la D. G. de Telégrafos ha dispuesto que, desde 1.º de abril próximo podrán celebrarse conferencias telegráficas por escrito, sin el telegrama de aviso, que actualmente se exige. La supresión del aviso supone no sólo una economía para el expedidor, sino que también le evita una enojosa molestia. Estas conferencias se cursarán como el servicio ordinario y se entregarán a domicilio inmediatamente que se reciban, excepto las de «madrugada», cuya entrega se hará en el primer reparto de las ocho de la mañana.

También se suprimirán dichos avisos para prorrogar las conferencias cuyos corresponsales se hallen presentes.

Esta reforma no afecta a la prórroga de conferencias de abono.

En suma, un nuevo acierto del Cuerpo de Telégrafos, que popularizará las conferencias escritas.

Para que nuestros lectores puedan apreciar las ventajas que puede proporcionarles, insertamos la tarifa que regirá para las conferencias escritas:

Conferencia escrita, de 100 palabras, 2'05 pesetas.

Id. id. id., de «madrugada», 1'05 pesetas.

Estas conferencias pueden contener hasta 300 palabras, abonando por cada fracción de 100 palabras, 1'50 pesetas, o 0'75, según sean ordinarias o de «madrugada».

TRABAJO A DOMICILIO 7 duros

semanales, elaborando (desde cualquier localidad) sorprendente artículo nunca visto. Ocupación honrosa para ambos sexos. Muéstrame instrucciones, detalles gratis.

Apartado, 689. Madrid

Cultos para Semana Santa

Parroquia de San Nicolás el Real.—Día 1.º de Abril. Domingo de Ramos.—La bendición de palmas y ramos a las diez y media. Acto seguido la Misa parroquial con explicación del Evangelio.

Día 3.—En la capilla de la Soledad a las siete de la tarde, después del Rosario, última conferencia a cargo del coadjutor de la parroquia D. Teobaldo Moro y López.

Día 5. Jueves Santo.—A las diez y media los oficios del día. A las ocho de la noche Sermón de Pasión a cargo de D. Jesús Morales, coadjutor de la parroquia.

Día 6. Viernes Santo.—A las nueve los Divinos Oficios. A las ocho sermón de Soledad, a cargo de D. Mateo Maderal, cura ecónomo de la parroquia.

Día 7. Sábado Santo.—Los oficios a las nueve, por la tarde a las siete Rosario y Salve.

Día 8. Domingo de Resurrección.—A las diez y media la Misa parroquial con explicación del Santo Evangelio.

Filial de San Ginés.—Domingo de Ramos. La bendición a las ocho y a continuación la Santa Misa con exposición del Evangelio.

Jueves Santo. Los Oficios a las nueve. Viernes Santo.—A las ocho los Divinos Oficios.

Sábado Santo.—Los Oficios del día a las siete y media.

Domingo de Resurrección.—A las nueve la Misa de Comunión para las asociadas del Rosario Perpetuo, y explicación del Santo Evangelio. Por la tarde a las seis el Rosario, procesión por el interior de la iglesia con la imagen de la Virgen del Rosario, letanía y Salve cantadas por las señoritas que componen el coro de la Asociación.

Parroquia de Santiago.—Domingo de Ramos.—A las nueve, bendición de palmas y Misa parroquial con explicación del Evangelio.

Jueves Santo.—A las nueve y media, Oficios del día. Por la tarde a las seis ejercicio de la Hora Santa. A las siete sermón de pasión, que predicará el Sr. Cura ecónomo.

Viernes Santo.—A las ocho y media, Oficios del día. Por la tarde a las siete, ejercicio de pésame a la Virgen, a las siete y media, Sermón de Soledad a cargo del referido señor Cura ecónomo.

Sábado Santo.—A las ocho, oficios del día. Domingo de Resurrección.—A las nueve procesión del resucitado por el interior de la iglesia, Misa parroquial con explicación del Evangelio.

ENFERMERAS DE LA CRUZ ROJA

Teniendo en cuenta lo ordenado en el artículo 1.º del R. D. de 28 de febrero próximo pasado y en cumplimiento del mismo en el que ordena se organice un curso de enfermeras por la sección de damas de la Cruz Roja; se anuncia la matrícula para todas aquellas señoras asociadas que deseen matricularse para dichos estudios.

La matrícula estará abierta desde el lunes 26 de los corrientes; podrá solicitarse de la señora Presidenta de la Cruz Roja, de 11 a 1, en la Secretaría de la Escuela Normal de Maestras, hasta el día 20 del próximo abril, en los días hábiles.

Lo que se comunica para conocimiento del público.

Guadalajara 23 de marzo de 1917.
—La Presidenta, C. Aparicio de Prado.

DE SOCIEDAD

Ayer celebraron sus días la distinguida señora de nuestro querido amigo el culto teniente coronel de Ingenieros de la Armada D. Enrique Lacierva y Clavé y su bella hija Lolita.

Con tal motivo vinieron sus papás los señores de Miranda, saliendo para Madrid, a la caída de la tarde.

No hay que decir que dadas las simpatías con que cuentan los señores de Lavierva, su casa se vió concurridísima y las cartas, telegramas y telefonemas que recibieron felicitando a doña Lolita (como familiarmente se llama) fueron muchísimos.

—El domingo último pasó el día en esta población el ex juez municipal de esta ciudad y reactor del periódico madrileño *La Acción* D. Francisco de Viú.

—En Madrid se encuentra pasando unos días la señorita Elvira Viejo.

—Se encuentra bastante mejorada de la enfermedad que la aquejaba, la distinguida

esposa de nuestro querido amigo D. Balbino Blasco.

—El domingo último celebraron sus días las señoritas de Sancho, Martín y Palanco. Felicidades.

—Por idéntico motivo fueron ayer felicitadas las señoras de Emperador, Fluiter, Morán, Quintana, Sánchez, Gil, Brandis y Gordillo y las señoritas de Guillelmi, Ferrer, Suárez, Hidalgo y Canalejas.

A las muchas felicitaciones recibidas unimos la nuestra.

—A pasar unos días al lado de su hijo Valeriano, ha llegado a esta capital procedente de Granada el Diputado provincial de aquella ciudad D. Fermín Camacho su esposa e hijos.

Instrucción pública

Uno de estos días devolverán las nóminas para su cumplimiento.

—Los que tengan que hacer reclamaciones a los Habilitados señores Gil y Rojas pueden hacerlo ahora pues les van a devolver las fianzas.

—Hoy se cierran las escuelas de adultos y los Maestros deben enviar a la Junta una Memoria explicando los resultados obtenidos.

—Se ha concedido un mes de licencia a doña Valentina Aragón.

—Ha sido nombrado Maestro interino del Grupo D. Julio Miedes.

—Han sido provistas las vacantes de Escamilla y Torija.

—Ha sido nombrado sustituto de Tendilla D. Enrique García Sanchez.

Corresponsales

Mejoras horchanas

(Continuación)

Prosiguiendo nuestra labor informativa acerca de las mejoras horchanas vemos algo de la Unión Industrial Horchana y de la compra del Monte Sierra llevada a cabo por las autoridades de dicho pueblo. En lo que a lo primero se refiere, esta Sociedad de socorros mutuos lleva por nombre *Unión Industrial Horchana* y se halla constituida bajo la protección de la autoridad superior de la provincia. El objeto de la misma es el de atender al socorro mutuo de los que la componen en caso de enfermedad o accidente del trabajo.

Para entrar en esta sociedad se requiere tener salud completa, oficio o medios de subsistencia, haber cumplido la edad de 16 años y no exceder de 55.

Esto es lo mas importante del reglamento de la Unión Industrial Horchana que lleva de vida diez años en los cuales a repartido una crecida suma entre los enfermos asociados, engrosando de manera tal que son muy pocas las familias que no cuentan algunos individuos que se hayan acogido a tan laudable asociación.

La referida asociación fue fundada por D. Manuel Cortés.

Se dá en Horche el nombre de Monte-Sierra y también la Sierra a las alturas de unos 100 metros que, teniendo su origen en los *Quintanares* formando la meseta de *La Loma* y elevándose en toda su magnitud en los *Marañales*, separa las aguas de los ríos Tajuña y Hungría, dando lugar a un sin número de barrancos por los que serpentean algunos arroyuelos que dan origen a artísticas cascadas. Pues bien; esta quebrada y pintoresca Sierra, como todas las del alcarreño suelo, por negligencia y abandono de nuestros antepasados pertenecía al Estado y al pueblo, y como que las cosas que son de varios unos por otros ninguno las cuida, esto pasaba también con la Sierra que, ni el Estado ni el pueblo se preocupaban gran cosa por ella, ahora que, algunos vecinos se habían hecho *taladores* y algunos rebaños *rebañaban* con lo que hallaban al paso y buena prueba de lo dicho es la crecida cantidad que por multas han satisfecho algunos señores, que el Estado ha tenido a bien imponerles como infractores de una cosa que... se hallaba abandonada...

Como decimos anteriormente la Sierra pertenecía al Estado y al pueblo, bien que este era dueño de *cuatro* partes mientras

aquel sólo poseía *una*, y esta parte ha sido la que el Ayuntamiento con gran acierto y beneplácito del pueblo a sacado de entre sus manos.

La compra ha costado, según noticias autorizadas, siete mil quinientas pesetas que se han de pagar en cinco años a partir del presente, correspondiendo por tanto a cada año mil quinientas pesetas que el pueblo entero a de pagar por iguales partes, puesto que todo el pueblo disfrutará por igual de sus beneficios y el pueblo entero será el dueño de la Sierra.

Parece mentira que por no desembolsar una cantidad como ésta, de no gran cosa, los ayuntamientos pasados, hayan venido pagando interés, y el pueblo multas tan exorbitantes, pues varios ganados han pagado hasta *cuarenta reales por cabeza* y aún a veces más. Con las multas que se han pagado este año casi se había pagado un plazo.

Sgo Comanel.

(Se terminará)

TEATRO

El pasado domingo se puso en escena por la compañía Gómez Ferrer, la comedia de Carlos Arniches *La Señorita de Trevelez* y el drama de Santiago Rusiñol *El Místico*.

La compañía quedó a la altura acostumbrada, muy bien, por lo que lograron muchos aplausos.

El jueves se proyectó la hermosa película en seis partes *El Poder Soberano*.

Ha sido una de las mejores que se han proyectado en los llamados jueves aristocráticos.

Beneficios

Hoy por la tarde se pondrán en escena a beneficio del primer actor Sr. Ferrer, la comedia en dos actos de Vital Aza *Zaragüeta*, y el juguete cómico en un acto *La Cuerda Floja*, y por la noche el hermoso drama *La Aldea de San Lorenzo*. En estas funciones reaparecerá la señorita Almudena Medina ya aplaudida por nuestro público en la anterior temporada.

Mañana se despedirá la compañía con dos hermosas funciones, con las graciosas comedias *Los hijos artificiales* y *Margarita la tanagra*.

El martes se pondrá en escena por varios aficionados en el Teatro Cómico el drama de Dicenta *Juan José*.

El dinero obtenido por la venta de las localidades será aplicado a un fin benéfico.

Linares Rivas

En la semana próxima empezarán los ensayos de la divertida comedia en dos actos *La casa de Quirós*, obra que se pondrá en escena en la velada que celebrará esta simpática sociedad el próximo mes de Abril.

Dicha velada nos han asegurado que resultará brillantísima.

Persianas a la medida, Thermos TRILLOS

Vertederas y accesorios

Casa Morillas

Mayor baja, 52 - Teléfono. 100

NOTICIAS

La esposa del conocido industrial D. León del Prado ha dado a luz con felicidad una hermosa niña.

Los oficinas del gobierno militar han que dado instaladas en el piso bajo del Cuartel de San Fernando, Alvarfáñez 31.

Hemos recibido la memoria del *Sindicato Obrero Femenino* redactado por D. Víctor Martínez.

En el número que viene nos ocuparemos de ella.

Se van a celebrar en Alcalá fiestas con motivo del centenario de Cisneros, que prometen ser brillantísimas.

Los catedráticos de este Instituto D. Juan Dantín Cercada y D. Gabriel M.ª Vergara han presentado luminosos trabajos al Congreso de Ciencias que se celebrará en Sevilla.

El Sr. Vergara dará además una conferencia sobre «Materiales para un vocabulario de palabras usadas en algunos pueblos de Burgos y Santander y no incluidas en el Diccionario de la Academia o que lo están en otras acepciones.»

Imprenta de HIPOLITO DE PABLO

—Inmenso surtido en tarjetas postales—
González Hierro, 6 (San Gil)

Cruz Roja

Servicios prestados durante la semana que acaba de transcurrir.

Casa de Socorro.—Practicantes de servicio, señores Moreno y la Rica.

Ricardo Sabori, herida en el dedo pulgar en la mano izquierda.

Manuel González, herida contusa en la región malar derecha de diez centímetros de extensión. Herida contusa de dos centímetros en la región superciliar; heridas contusas en la región del pabellón auricular derecha, glándula parótida y fractura completa del maxilar inferior y su traumático.

Félix Chilcoches, de Horche, hemorragia nasal.

Angel Genosen, de Navarra, herida contusa en la parte superior y media del frontal y otras dos en la parte inferior lateral.

Mariano Casado, extracción de cuerpo extraño en el dedo pulgar de la mano izquierda.

Servicio de ambulancia.—Angel Rata, de Aguilar de Anguita. Conducido al hospital. Camilleros, Waldelmer y González.

Manuel González. Conducido desde el depósito de las aguas a la clínica y de esta al hospital. Camilleros, Díaz y Marco y dos voluntarios.

Celestino Vicenti. Conducido al hospital. Camilleros, Waldelmer y Díaz.

Ha sido agraciado con los honores de jefe superior de Administración civil D. Juan Peñalva ex-diputado provincial por esta provincia.

Ha fallecido el funcionario de este Ayuntamiento D. Manuel Monge. Descanse en paz.

Por blasfemar ingresó el lunes en la cárcel Carlos Moreno (a) El Gitano.

Ha fallecido en esta ciudad la esposa del operario del taller tipográfico de la Diputación Provincial, D. Venencio Perucha.

Por amores contrariados, dió muerte en el pueblo de Argecilla a Juana Serrano de 25 años, el joven Marcelo Serrano.

La dió hasta 14 puñaladas dándose a la fuga, pero a los dos días se presentó al Juez de Instrucción de B. huega.

Guadalajara: Imp. de H. de Pablo, San Gil 6,

La Unión y el Fénix Español

Compañía de Seguros reunidos
Capital social 12.000.000 pesetas efectivas completamente DESEMBOLSADO

Agencias en todas las provincias de España, Francia Portugal y Marruecos
53 AÑOS DE EXISTENCIA

Seguros sobre la VIDA—Seguros contra INCENDIOS

Seguros de valores—Seguros contra accidentes

Sub-directores en Guadalajara D. Julián Ramírez e hijo, Plaza de D. Pedro, 1



ELIXIR ESTOMACAL
 de Saiz de Carlos (STOMALIX)

Es recetado por los médicos de las cinco partes del mundo porque tonifica, ayuda á las digestiones y abre el apetito, curando las molestias del

**ESTÓMAGO É
 INTESTINOS**

el dolor de estómago, la dispepsia, las acedías, vómitos, inapetencia, diarreas en niños y adultos que, á veces, alternan con estreñimiento, dilatación y úlcera del estómago, etc. Es antiséptico.

De venta en las principales farmacias del mundo y en Serrano, 30, MADRID, desde donde se remiten folletos á quien los pida.

GRAN DESCUBRIMIENTO CIENTIFICO

CURACION DE LA TUBERCULOSIS

por medio de los sueros que prepara la sociedad «Universus» Barcelona

S 1
 SAT 2
 SAT 3

Se dará REPRESENTACION en cada una de las provincias y posesiones españolas, a persona activa, de garantía e intachable conducta. Dirigirse al depósito central de la sociedad «UNIVERSUS», Plaza Nueva, 6, entresuelo, Barcelona.

IMPRESA Y LIBRERIA
DE
HIPOLITO DE PABLO

GONZALEZ HIERRO, NUM. 6, (SAN GIL)

Objetos de escritorio y dibujo. Se hacen toda clase de impresos para recaudadores, Ayuntamientos y particulares. Casa especial en tarjetas postales.

González Hierro, 6-Guadalajara

INTERNACIONAL INSTITUCION ELECTROTÉCNICA

Escuela especial libre de Ingenieros establecida en el año 1903

Enseñanza por correspondencia, que no obliga al alumno a abandonar su residencia, obteniendo por su sistema especial una enseñanza técnica muy práctica y completa, de resultados positivos.

Por el sistema especial una enseñanza técnica muy práctica y completa, de resultados positivos. Pasan de 3.000 los alumnos matriculados en España, América y principales países de Europa, habiendo obtenido 300 Ingenieros colocaciones muy lucrativas, debido a los sólidos y extensos conocimientos adquiridos.

Es la escuela más acreditada de España.

Este Centro está legalmente autorizado por el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, en virtud de la Real orden de 18 de Agosto de 1906.

ENSEÑANZA SUPERIOR

Ingeniero electricista, ingeniero mecánico, ingeniero mecánico-electricista e ingeniero agrícola.

Enseñanza muy especializada fácil y económica

Geometría, mecánica, maquinista, maestro de obras, contramaestro de taller, director técnico de central eléctrica para alumbrado, director técnico de central para fuerza motriz y tranvías eléctricos, director técnico de centrales eléctricas químicas, técnico en viticultura, técnico en enología (o maestro bodeguero), técnico en riego, instalaciones, técnico en maquinaria agrícola, práctico agrónomo (o jefe de cultivos), práctico olivero y encargado de explotaciones agrícolas.

Extensas prácticas de electricidad, mecánica, topografía, hidráulica y agricultura.

Esta escuela remite gratuitamente información completa a quien lo solicite

Director: D. Arturo Martín, Ingeniero y teniente coronel de Artillería
 CALLE DE LA PAZ, 6, VALENCIA (España).

GABINETE DE CONSULTA

Eloy José Amestoy y Berdonces

MEDICO

Especialista en enfermedades del pecho, partos, y enfermedades de la matriz

En este gabinete, dotado de moderno y abundante instrumental médico quirúrgico, se dispone de Rayos X para el mejor conocimiento y curación de las enfermedades, así como de una completa instalación de Electroterapia, corrientes (Araucó), Diatermia, Fuguración, Inhalaciones de Ozono (el mejor tratamiento de las enfermedades del aparato respiratorio), Massage vibratorio, etc. etc.

Consulta de 11 a 1 = Villet de Mesa.

OBRA ÚTIL

ANUARIO PARA 1917

El gran éxito alcanzado en anteriores años por la interesante publicación «Indispensable al abogado y Util para los demás» de que es autor el Sr. Bravo y Lecea, hace presumir que en el presente se agoten los ejemplares de un libro que tan buenos servicios presta a Secretarías de Ayuntamientos, Abogados, Jueces y Placales municipales, y en general a cuantos necesitan buscar en un momento dado la última disposición legal sobre cualquier materia.

Para pedidos de ejemplares y tarifas de anuncios: Estudio, 14 bajos.—Guadalajara.

— PRECIOS —

Edición encuadernada, ejemplar... 5'50 pt
 de lujo, id... 7'00 pt